



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 3 de Enero de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 11 /2020

VISTO:

La nota del Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia, las Res. Pres. N° 297/18, 932/18, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la agente María Laura Salvatelli, Auxiliar en el Departamento de Prensa y Difusión dependiente de la Presidencia del Consejo, solicita licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del día 27 de febrero de 2020 y hasta el día 31 de diciembre de 2020 inclusive

Que a la mencionada Funcionaria mediante Res. Pres. N° 297/18 se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 26 de abril de 2018 y hasta el día 26 de octubre de 2018 inclusive, posteriormente se le otorgó mediante Res. Pres. N° 932/18, prórroga de licencia por motivos particulares desde el día 27 de octubre de 2018 y hasta el día 28 de febrero de 2019 inclusive, toda vez que efectuó un viaje al exterior por cuestiones personales.

Que la agente María Laura Salvatelli solicita se le conceda una licencia excepcional, conforme el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15, a partir del día 27 de febrero de 2020 y hasta el día 31 de diciembre de 2020 inclusive, toda vez que por cuestiones personales deberá continuar en el exterior.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, corresponde otorgar la licencia sin goce de haberes, conforme lo normado en el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que se le hace saber a la citada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

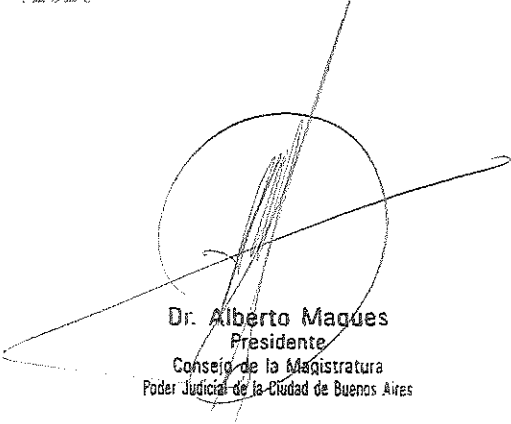
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Conceder a la agente María Laura Salvatelli, Auxiliar en el Departamento de Prensa y Difusión dependiente de la Presidencia del Consejo, licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del día 27 de febrero de 2020 y hasta el día 31 de diciembre de 2020 inclusive, conforme lo establece el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente María Laura Salvatelli, al Departamento de Prensa y Difusión y al Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 11 /2020


Dr. Alberto Magués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires